



## Orden ECD/2159/2014 de 7 de noviembre:

### **Disposición adicional tercera. Convalidación del módulo profesional de Formación y Orientación Laboral.**

Sin perjuicio de lo establecido en otras normas, para la convalidación del módulo profesional de Formación y Orientación Laboral incluido en los títulos derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, será necesaria la acreditación de la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, con indicación expresa de los contenidos superados.

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.  
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

«BOE» núm. 27, de 31 de enero de 1997  
Referencia: BOE-A-1997-1853

TEXTO CONSOLIDADO  
Última modificación: 10 de octubre de 2015

**El certificado del curso de PRL aportado por el alumno, para convalidar FOL, deberá ser expedido por una entidad autorizada, firmado por un técnico y contener como mínimo los siguientes contenidos de nivel básico (30 ó 50 horas)**

## **A) Contenido mínimo del programa de formación para el desempeño de las funciones de nivel básico (50 horas)**

### **I. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.**

- El trabajo y la salud: los riesgos profesionales. Factores de riesgo.
- Daños derivados del trabajo. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.
- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes básicos en esta materia.

Total horas: 10

### **II. Riesgos generales y su prevención.**

- Riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Riesgos ligados al medio-ambiente de trabajo.
- La carga de trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.
- Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individual.
- Planes de emergencia y evacuación.
- El control de la salud de los trabajadores.

Total horas: 25

### **III. Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente a la actividad de la empresa.**

Total horas: 5

### **IV. Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos.**

- Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Organización del trabajo preventivo: «rutinas» básicas.
- Documentación: recogida, elaboración y archivo.

Total horas: 5

### **V. Primeros auxilios.**

Total horas: 5



## B) Contenido mínimo del programa de formación, para el desempeño de las funciones de nivel básico (30 horas)

### I. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.

- El trabajo y la salud: los riesgos profesionales. Factores de riesgo.
- Daños derivados del trabajo. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.
- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes básicos en esta materia.

Total horas: 7.

### II. Riesgos generales y su prevención.

- Riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Riesgos ligados al medio-ambiente de trabajo.
- La carga de trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.
- Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individual.
- Planes de emergencia y evacuación.
- El control de la salud de los trabajadores.

Total horas: 12

### III. Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente a la actividad de la empresa.

Total horas: 5

### IV. Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos.

- Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Organización del trabajo preventivo: «rutinas» básicas.
- Documentación: recogida, elaboración y archivo.

Total horas: 4

### V. Primeros auxilios.

Total horas: 2